

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 13 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **66406**

Señor(a):

JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA

eMail: dinosaurio013@hotmail.com

Dirección: COADYUVANTE, DOS QUEBRADAS (RISARALDA)

ACCIONANTE: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION C Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04204-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 11/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/07/2021 15:12:56

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 1_110010315000202104204001expedientedigi20210702105443.pdf
- Documento(2): 5_110010315000202104204001autoadmisorioadmite20210711095321.doc
- Certificado(1): EFD84D9AEC735DDEED6D0F875E2C4BB70EDF54425F955551A2B9064490106F29
- Certificado(2): AD43718247E36061A8C80507AB19D798FD0D3F842EA45EE6EFDA1D4B3799C86D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-71786

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 13 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **66407**

Señor(a):

CONSEJO DE ESTADO SECCION PRIMERA

eMail: notifhsanchez@consejodeestado.gov.co; sharah3000@hotmail.com; saguirrel@consejodeestado.gov.co; mmendozaal@consejodeestado.gov.co; notifogiraldo@consejodeestado.gov.co; dpuentest@consejodeestado.gov.co; paulabogada314@gmail.com;

Dirección: PONENTE NUBIA MARGOTH PEÑA GARZON, BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION C Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04204-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 11/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/07/2021 15:13:03

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 1_110010315000202104204001expedientedigi20210702105443.pdf
- Documento(2): 5_110010315000202104204001autoadmisorioadmite20210711095321.doc
- Certificado(1): EFD84D9AEC735DDEED6D0F875E2C4BB70EDF54425F955551A2B9064490106F29
- Certificado(2): AD43718247E36061A8C80507AB19D798FD0D3F842EA45EE6EFDA1D4B3799C86D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-71786

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 13 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **66408**

Señor(a):

CONSEJO DE ESTADO SECCION PRIMERA

eMail: notifnpena@consejodeestado.gov.co; arodriguez@consejodeestado.gov.co; montezumad.f@hotmail.com; jalimefayad@hotmail.com; naty_12castro@hotmail.com; notifserrato@consejodeestado.gov.co; lilimardussan@gmail.com;
Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION C Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04204-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 11/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/07/2021 15:13:11

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 1_110010315000202104204001expedientedigi20210702105443.pdf
- Documento(2): 5_110010315000202104204001autoadmisorioadmite20210711095321.doc
- Certificado(1): EFD84D9AEC735DDEED6D0F875E2C4BB70EDF54425F955551A2B9064490106F29
- Certificado(2): AD43718247E36061A8C80507AB19D798FD0D3F842EA45EE6EFDA1D4B3799C86D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-71786

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 13 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **66409**

Señor(a):

CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

eMail: notifjsachica@consejodeestado.gov.co; marialc_94@hotmail.com; notifmvelasquez@consejodeestado.gov.co; acalderons@consejodeestado.gov.co; notifmmarin@consejodeestado.gov.co; kdiazl@consejodeestado.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION C Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04204-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 11/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/07/2021 15:13:18

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 1_110010315000202104204001expedientedigi20210702105443.pdf
- Documento(2): 5_110010315000202104204001autoadmisorioadmite20210711095321.doc
- Certificado(1): EFD84D9AEC735DDEED6D0F875E2C4BB70EDF54425F955551A2B9064490106F29
- Certificado(2): AD43718247E36061A8C80507AB19D798FD0D3F842EA45EE6EFDA1D4B3799C86D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-71786

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 13 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **66410**

Señor(a):

CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION B

eMail: notifemontana@consejodeestado.gov.co; despacho004s3@consejodeestado.gov.co;

notifmbermudez@consejodeestado.gov.co; suruetar@consejodeestado.gov.co; lsierrae@consejodeestado.gov.co;

agarcia@consejodeestado.gov.co; notifrpazos@consejodeestado.gov.co; lmartinezr@consejodeestado.gov.co;

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION C Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04204-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 11/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/07/2021 15:13:26

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 1_110010315000202104204001expedientedigi20210702105443.pdf
- Documento(2): 5_110010315000202104204001autoadmisorioadmite20210711095321.doc
- Certificado(1): EFD84D9AEC735DDEED6D0F875E2C4BB70EDF54425F955551A2B9064490106F29
- Certificado(2): AD43718247E36061A8C80507AB19D798FD0D3F842EA45EE6EFDA1D4B3799C86D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-71786

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 13 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **66411**

Señor(a):

CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION C

eMail: notifgsanchez@consejodeestado.gov.co; mhernandezdi@consejodeestado.gov.co;

notifnyepes@consejodeestado.gov.co; ncardenasa@consejodeestado.gov.co;

notifjrodriguez@consejodeestado.gov.co;

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION C Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04204-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 11/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/07/2021 15:13:35

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 1_110010315000202104204001expedientedigi20210702105443.pdf
- Documento(2): 5_110010315000202104204001autoadmisorioadmite20210711095321.doc
- Certificado(1): EFD84D9AEC735DDEED6D0F875E2C4BB70EDF54425F955551A2B9064490106F29
- Certificado(2): AD43718247E36061A8C80507AB19D798FD0D3F842EA45EE6EFDA1D4B3799C86D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-71786

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 13 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **66412**

Señor(a):

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS

eMail: corpocaldas@corpocaldas.gov.co; notificacionesjuridicas@corpocaldas.gov.co;

notificacionelectronica@corpocaldas.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION C Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04204-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 11/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/07/2021 15:13:42

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 1_110010315000202104204001expedientedigi20210702105443.pdf
- Documento(2): 5_110010315000202104204001autoadmisorioadmite20210711095321.doc
- Certificado(1): EFD84D9AEC735DDEED6D0F875E2C4BB70EDF54425F955551A2B9064490106F29
- Certificado(2): AD43718247E36061A8C80507AB19D798FD0D3F842EA45EE6EFDA1D4B3799C86D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-71786

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 13 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **66413**

Señor(a):

MUNICIPIO DE RIO SUCIO CALDAS

eMail: alcaldia@riosucio-caldas.gov.co

Teléfono: 8594830

Celular: 8594830

Dirección: CARRERA 7 CALLE 10 ESQUINA PLAZA DE LA CANDELARIA. RIOSUCIO CALDAS, sin ciudad

ACCIONANTE: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION C Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04204-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 11/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/07/2021 15:13:49

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 1_110010315000202104204001expedientedigi20210702105443.pdf
- Documento(2): 5_110010315000202104204001autoadmisorioadmite20210711095321.doc
- Certificado(1): EFD84D9AEC735DDEED6D0F875E2C4BB70EDF54425F955551A2B9064490106F29
- Certificado(2): AD43718247E36061A8C80507AB19D798FD0D3F842EA45EE6EFDA1D4B3799C86D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-71786

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 13 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **66414**

Señor(a):

PROCURADURIA DELEGADA REGIONAL CALDAS

eMail: Procjudadm29@procuraduria.gov.co; Procjudadm28@procuraduria.gov.co;

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION C Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04204-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 11/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/07/2021 15:13:55

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 1_110010315000202104204001expedientedigi20210702105443.pdf
- Documento(2): 5_110010315000202104204001autoadmisorioadmite20210711095321.doc
- Certificado(1): EFD84D9AEC735DDEED6D0F875E2C4BB70EDF54425F955551A2B9064490106F29
- Certificado(2): AD43718247E36061A8C80507AB19D798FD0D3F842EA45EE6EFDA1D4B3799C86D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-71786

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 13 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **66415**

Señor(a):

SECRETARIA DE LA SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO

eMail: ces1secr@consejodeestado.gov.co

Dirección: Doctor Pedro Pablo Munevar Albarracin, BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION C Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04204-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 11/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

SE NOTIFICA EL AUTO DE 9 DE JULIO DE 2021 QUE ADMITE LA ACCION DE TUTELA Y A SU VEZ SE LE SOLICITA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL SEXTO DE LA REFERIDA PROVIDENCIA EN EL CUAL SE DISPUSO: SEXTO: OFICIAR al Tribunal Administrativo de Caldas y a las Secretarías de la Secciones Primera y Tercera del Consejo de Estado, para que informen el trámite que se le ha impartido a la segunda instancia de la acción popular, con radicado 17001233300020170085901, y señalen el turno que le ha sido asignado para fallo en el orden de ingreso de procesos al despacho que haya correspondido. Así mismo, deberán remitir copia digital de la sentencia de primera instancia y de todas las actuaciones realizadas en segunda instancia. Lo anterior en el término improrrogable de tres (3) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente auto.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/07/2021 15:14:02

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 1_110010315000202104204001expedientedigi20210702105443.pdf
- Documento(2): 5_110010315000202104204001autoadmisorioadmite20210711095321.doc

- Certificado(1): EFD84D9AEC735DDEED6D0F875E2C4BB70EDF54425F955551A2B9064490106F29
- Certificado(2): AD43718247E36061A8C80507AB19D798FD0D3F842EA45EE6EFDA1D4B3799C86D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-71786

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 13 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **66416**

Señor(a):

SECRETARIA DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO

eMail: ces3secr@consejodeestado.gov.co

Dirección: DRA. MARIA ISABEL FEULLET GUERRERO, BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION C Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04204-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 11/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

SE NOTIFICA EL AUTO DE 9 DE JULIO DE 2021 QUE ADMITE LA ACCION DE TUTELA Y A SU VEZ SE LE SOLICITA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL SEXTO DE LA REFERIDA PROVIDENCIA EN EL CUAL SE DISPUSO: SEXTO: OFICIAR al Tribunal Administrativo de Caldas y a las Secretarías de la Secciones Primera y Tercera del Consejo de Estado, para que informen el trámite que se le ha impartido a la segunda instancia de la acción popular, con radicado 17001233300020170085901, y señalen el turno que le ha sido asignado para fallo en el orden de ingreso de procesos al despacho que haya correspondido. Así mismo, deberán remitir copia digital de la sentencia de primera instancia y de todas las actuaciones realizadas en segunda instancia. Lo anterior en el término improrrogable de tres (3) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente auto.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/07/2021 15:14:09

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 1_110010315000202104204001expedientedigi20210702105443.pdf
- Documento(2): 5_110010315000202104204001autoadmisorioadmite20210711095321.doc

- Certificado(1): EFD84D9AEC735DDEED6D0F875E2C4BB70EDF54425F955551A2B9064490106F29
- Certificado(2): AD43718247E36061A8C80507AB19D798FD0D3F842EA45EE6EFDA1D4B3799C86D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-71786